



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DE TLAXCALA.

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EXPEDIDA EL 02 DE DICIEMBRE DE 2020, POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA LA ELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE CANDIDATA O CANDIDATO A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONVENCIÓN DE DELEGADOS Y DELEGADAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.

En la ciudad de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala, a 02 de diciembre de 2020, con fundamento en lo dispuesto en los artículos El Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 34, 35, fracciones I, II y III; 38, 39, 41, bases I, II y III apartado A inciso a) y b); 116 fracciones I y IV, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 3; 23, numeral 1, inciso b), c), e) y f); 25, numeral , incisos a), e), f), o) y r); 34 numerales 1, 2, incisos c), d) y e); 39, numeral 1, incisos e), j) y k); 40 numeral 1, incisos a), b), e), i); 41, 43, numerales 1, incisos a), b) y d) y 2; 44, 46, 54, numeral 1, incisos a) y b); 56; 75, 79 numeral 1, inciso a), fracciones de la I-V; 85, numerales 2 y 6; 87, numerales 2, 7 al \*9, 12 y 13; y 88, numeral 1 de la Ley General de partidos Políticos; 1, 2, numeral 1, incisos a) y c); 7, numeral 1 al 3; 25, numeral 1; 26, numeral 1; 159, numerales 2 y 4; y 445 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales: 58 y 60 de la Constitución Política del Estado Libre y



**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DE TLAXCALA.**

Soberano de Tlaxcala; 17 y 142 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala; así como las disposiciones jurídicas que regulan la vida interna del Partido Revolucionario Institucional contenidas en los artículos 1 al 4; 7, 9, 12, 23, 25, 31, 59, fracciones III y IV; 60, 61, fracciones V, VI, VIII y IX; 62, fracción Decima; 64, 65, 66, fracciones II, IV y X; 71, 85, 86, fracciones I, II y XIX, 88 fracciones II, III, XI al XIII; 89, fracciones I, II, IX y XXIII; 124, 135, fracciones IX y XXV; 136, 137, fracciones , incisos c), d) y e); 39, numeral 1; así como en las disposiciones relativas y aplicables y II, 158, 159, 181, fracciones I a la IV, VI a la VIII, X y XII; 182, 195, 196, 198, fracciones II; 199, 201, fracción II, 204 al 210, 214 al 218 de los estatutos 1 al 4, 5 fracción I; 7 fracciones II, III, VII, VI, XXIX, XXX y XXXII; 24, fracciones I, II, XXIII y XXXVI del reglamento del Comité Ejecutivo Nacional; 1, 2, 11, 14, fracciones IV, V, C); VII, XVII, XX y XXIX; 18 al 21, 23 fracción V y XXXI del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 1. 2, 5, 43, 47, 48, 58. 61 al 63, 67 y 101 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas y los relativos de los Códigos de Justicia Partidaria y de Ética Partidaria; así como lo establecido en el acuerdo del 27 de Octubre de 2020, aprobado por el Consejo Político Estatal de Tlaxcala, por el cual se determinó que el procedimiento electivo por Convención de Delegados y Delegadas es el aplicable para el proceso interno de selección y postulación de candidatura a la Gubernatura de dicha Entidad Federativa, sancionado por el Comité Ejecutivo Nacional el 26 de Noviembre de 2020 y en términos de acuerdo Consejo Político Nacional emitido el 25 de Noviembre de la presente anualidad, por lo que se autoriza a la Dirección Nacional la expedición de la presente Convocatoria y, se asienta la razón de que siendo las veintiuna horas con cero minutos, del día que se indica al inicio, se **NOTIFICA** a las consejeras y a los consejeros políticos nacionales estatales y municipales, a los sectores, organizaciones, organismos especializados, miembros, cuadros, dirigentes, militantes y simpatizantes del Partido revolucionario Institucional que radiquen en el Estados de Tlaxcala, para que participen en el proceso interno para seleccionar y postular a las candidata o candidato a la gubernatura de la entidad que contendrá en las elecciones constitucionales a celebrarse el 6 de junio de 2021; mediante cédula, la publicación de emisión y publicación en estrados físicos de la

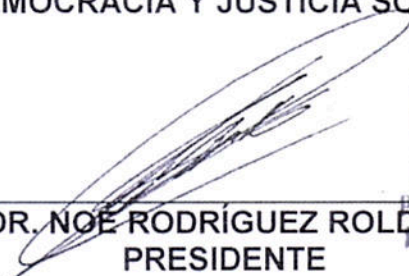


**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DE TLAXCALA.**

CONVOCATORIA EXPEDIDA EL 02 DE DICIEMBRE DE 2020, POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA LA ELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE CANDIDATA O CANDIDATO A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONVENCIÓN DE DELEGADOS Y DELEGADAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.; anexando copia del mismo para los efectos legales procedentes; en los estrados del Comité Directivo Estatal planta alta, ubicado en: Calle Lira y Ortega Número 8 Colonia Centro Tlaxcala, Tlaxcala, así como en la página de internet [www.pritlaxcala.org.mx](http://www.pritlaxcala.org.mx), y se publicará en sus estrados físicos de la Comisión Estatal de Procesos Internos.

**A T E N T A M E N T E**  
**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**



  
**DR. NOÉ RODRÍGUEZ ROLDÁN**  
**PRESIDENTE**  
**DEL CDE DEL PRI DE TLAXCALA.**

**PRESIDENCIA COMITÉ  
DIRECTIVO ESTATAL  
TLAXCALA**